

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL

**COMITÉ DEL CANAL
DE TELEVISIÓN DEL
CONGRESO**

3° AÑO LEGISLATIVO

2023 - 2024

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



I. PRESENTACIÓN

El Canal de Televisión del Congreso se ha consolidado como un espacio comunicativo fundamental para la difusión del trabajo político y legislativo del Congreso de la Ciudad de México. Las diputadas y diputados que integran dicho Comité, comparten el compromiso de supervisar la imparcialidad, objetividad, probidad, equidad y autonomía editorial de la carta de programación y las transmisiones del trabajo legislativo. Asimismo, reconocen la importancia del Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, como un espacio de comunicación transparente y plural que permite garantizar el derecho a la información de la ciudadanía.

Es una prioridad seguir avanzando en esta ruta de trabajo para fortalecer e impulsar sus objetivos, así como aprovechar todas las ventajas y oportunidades que representan las redes sociales y el desarrollo acelerado de las tecnologías de la comunicación e información.

Por tal motivo, el documento que se somete a consideración de las y Diputados y los Diputados integrantes del Comité del Canal de Televisión del Congreso de la II Legislatura de este Congreso de la Ciudad de México, tiene como finalidad establecer las bases, lineamientos y ejes de trabajo con los cuales las y los legisladores desempeñarán las tareas correspondientes al Comité.

Todas las acciones y esfuerzos que se lleven a cabo desde el Comité, tendrán como prioridad impulsar al Canal de Televisión del Congreso local, con el objetivo de propiciar una difusión puntual del trabajo legislativo, en un formato creativo, innovador y accesible para la ciudadanía.

A continuación, se plantean los siguientes objetivos, misión y visión del Comité del Canal de Televisión del Congreso:

A. Objetivo:

Fortalecer y reafirmar al Canal de Televisión del Congreso, como un espacio en donde se privilegie el debate, el intercambio de propuestas y se brinde información objetiva, oportuna y veraz sobre los asuntos políticos y legislativos de relevancia que se trabajen en el Congreso de la Ciudad de México.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



B. Misión:

Hacer del Canal de Televisión del Congreso, una plataforma de comunicación pública accesible, innovadora y plural que sirva de puente entre la ciudadanía y las y los legisladores de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para así fomentar la participación ciudadana y contribuir a la democratización de nuestra sociedad capitalina.

C. Visión:

Consolidar al Canal de Televisión del Congreso como un modelo a nivel nacional de comunicación parlamentaria a partir de un formato accesible, innovador y plural, un contenido relevante, oportuno y veraz, así como del aprovechamiento de las redes sociales y las diversas tecnologías de la comunicación e información que potencie la cercanía entre la ciudadanía y el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México.

II. COMPETENCIA DEL COMITÉ Y FUNDAMENTO LEGAL DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Con base a lo dispuesto por el artículo 312 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, corresponde al Comité del Canal de Televisión del Congreso las siguientes funciones: Analizar y aprobar, en su caso, el informe trimestral y el informe anual del Canal; emitir la convocatoria, y llevar a cabo los procesos de selección de las y los candidatos a integrar el Consejo Consultivo; emitir observaciones y propuestas a la bitácora de programación diaria del Canal; evaluar, supervisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Canal, conforme al programa de trabajo correspondiente presentado por el Titular del Canal, y turnarlo al Comité de Administración este anteproyecto; recibir las propuestas de programación o contenidos del Canal que hagan las y los diputados para que sean analizadas y determinar la programación del mismo; ratificar a los funcionarios del Canal, hasta el segundo nivel, a propuesta debidamente fundada y argumentada de la persona Titular de la Dirección General del Canal; supervisar la imparcialidad, objetividad, probidad, equidad y autonomía editorial de la carta de programación y las transmisiones del trabajo legislativo; sugerir las reglas de transmisión de las sesiones plenarias, de Comisiones y Comités del Congreso y de todas las demás transmisiones que se realicen; solicitar a la gente competente en materia de control y fiscalización del gasto, la realización de auditorías al Canal; remitir a la Junta y a la Comisión de Ciencia Tecnología e Innovación el Informe anual de labores del Canal Televisivo; recibir, analizar y orientar las

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



quejas, observaciones y solicitudes que las y los Diputados del Congreso presenten sobre el funcionamiento del Canal, y una vez aprobado, turnar el proyecto de presupuesto anual del Canal a la Junta y a las y los funcionarios responsables de la administración del Congreso.

Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por **los artículos 211, 225, 295 y 296** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y en **el artículo 72, fracción II**, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, se somete a consideración para su aprobación, el siguiente **Programa Anual de Trabajo del Comité del Canal de Televisión del Congreso**. Este documento, contiene los objetivos, funcionamiento, criterios generales para la metodología de trabajo, ejes de trabajo y actividades a llevar a cabo durante el tercer año de ejercicio legislativo 2023-2024.

III. INTEGRACIÓN

El Comité del Canal de Televisión del Congreso está integrado conforme a la siguiente relación:

JUNTA DIRECTIVA E INTEGRANTES DEL COMITÉ

| | |
|--|-----------------------|
| Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo | Presidenta |
| Dip. Víctor Hugo Lobo Román | Vicepresidente |
| Dip. Ana Francis Bayhgén | Secretaria |
| Dip. Martha Soledad Ávila Ventura | Integrante |
| Dip. Gerardo Villanueva Albarrán | Integrante |
| Dip. Silvia Sánchez Barrios | Integrante |

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



IV. FUNCIONAMIENTO Y CALENDARIZACIÓN DE TRABAJO

Para el cumplimiento de los objetivos y de las metas contenidas en este programa anual de trabajo, el Comité del Canal de Televisión del Congreso, con fundamento en los artículos 193, 238 y 239 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, llevará a cabo por lo menos una sesión ordinaria al mes.

Se propone el siguiente calendario de Sesiones Ordinarias para cumplir con las funciones y facultades señaladas en el Reglamento, y para dar seguimiento a los asuntos y proyectos del Comité:

| FECHA SUGERIDA | FECHA SUGERIDA |
|----------------------|-----------------------|
| 27 de octubre 2023 | 26 de abril 2024 |
| 25 de noviembre 2023 | 25 de mayo 2024 |
| 08 de diciembre 2023 | 28 de junio 2024 |
| 26 de enero 2024 | 26 de julio 2024 |
| 23 de febrero 2024 | 23 de agosto 2024 |
| 30 de marzo 2024 | 27 de septiembre 2024 |

Las fechas propuestas en el Calendario podrán modificarse y ajustarse a necesidades y circunstancias extraordinarias que lo ameriten.

Entre las responsabilidades y prioridades de la Secretaría Técnica del Comité estará la de brindar en todo momento el apoyo necesario a la Presidencia y a la Secretaría del Comité para la organización de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, así como todos los demás eventos, actividades y proyectos que se lleven a cabo.

Por otra parte, y conforme a lo señalado por el artículo 227 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se presentarán en tiempo y forma los informes semestrales de actividades del comité los meses de marzo y septiembre del 2023.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



Asimismo, se propone que el cuerpo de asesores de las y los diputados integrantes del Comité, lleven a cabo reuniones periódicas de trabajo con el objetivo de dar seguimiento a los pendientes, asuntos y acuerdos de dicho órgano.

En todo momento se fomentará que prevalezca un diálogo abierto, cordial y respetuoso para hacer del Comité del Canal de Televisión del Congreso, un espacio propositivo y plural entre las y los diputados integrantes, en el que se pueda desarrollar un debate enriquecedor que abone a las tareas y proyectos de dicho Comité.

V. EJES DE TRABAJO

Para el año legislativo 2023-2024 se tomarán como ejes de acción y de trabajo para dar cumplimiento a las atribuciones y funciones del Comité del Canal de Televisión del Congreso, los siguientes:

A. Enriquecimiento Programático:

Trabajar para que el debate sobre los temas políticos, socio-económicos coyunturales de la Capital del país estén en el Canal del Congreso. Para este fin, será necesario garantizar que el Canal cuente con un amplio catálogo de propuestas programáticas e informativas de análisis, debate y deliberación que dé puntual seguimiento al trabajo que las y los legisladores locales lleven a cabo tanto en el pleno como en las comisiones y comités.

Se busca impulsar desde el Comité, el enriquecimiento de la oferta programática del Canal de Televisión del Congreso a través de producciones nuevas propias, así como de producciones que sean el resultado del trabajo conjunto con otras plataformas comunicativas, tanto privadas como públicas.

Se propone diseñar formatos de mesas de análisis en las que se pueda presentar en un lenguaje claro y ciudadano los tecnicismos legislativos y jurídicos del trabajo que se desahoga en el Pleno y en las comisiones y comités del Congreso de la Ciudad de México, espacios objetivos para la difusión de los trabajos.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



B. Ampliación de Audiencia

Buscar que las y los capitalinos tengan al Canal de Televisión del Congreso como su fuente de información primaria con relación a las tareas legislativas y políticas de las y los diputados locales. Asimismo, que dicho Canal sea una referencia de análisis sobre los temas coyunturales en la Ciudad de México. Para tal fin, es indispensable trabajar en una campaña constante, innovadora y creativa de difusión, que tenga como prioridad dar a conocer a cada vez más gente la oferta programática y contenido con que cuenta el Canal de Televisión del Congreso.

Impulsar desde el Comité, que el Canal de Televisión del Congreso cuente con las herramientas acordes al desarrollo tecnológico y a la evolución en los patrones de consumo de la sociedad. Sólo de esta forma será posible maximizar el alcance de los productos y contenido del Canal, y ampliar su audiencia a sectores de población como el que constituyen los jóvenes.

C. Aprovechamiento de las redes sociales y las tecnologías de la comunicación:

Las redes sociales se han convertido en plataformas digitales que han revolucionado la forma en que se informa y comunica la población desde hace muchos años. Fortalecer el uso de las nuevas tecnologías y el uso de las redes sociales a partir de una estrategia comunicativa atractiva, integral e innovadora logrará no sólo incentivar que la población se informe de las tareas legislativas que lleve a cabo el Congreso local, sino que también fomentará una mayor participación e interacción ciudadana.

En este sentido, se buscará que el Canal de Televisión del Congreso cuente con las herramientas y recursos necesarios para que tenga su propio sitio web en donde pueda concentrarse el contenido programático del Canal en un formato abierto, accesible y actualizado para beneficio de la ciudadanía.

D. Vinculación Estratégica:

Impulsar la vinculación estratégica con otros Canales de Televisión y plataformas de comunicación pública enfocadas en temas políticos, política y parlamentaria, tanto públicas como privadas, a efecto de llevar a cabo proyectos de coordinación que fortalezcan al Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México.

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



Lograr concretar alianzas de trabajo y colaboración con los Comités de otros Congresos Locales del país para coorganizar foros, congresos y eventos que le den mayor difusión a los contenidos e importancia de los canales televisivos parlamentarios de la Ciudad de México y otras entidades federativas.

E. Fortalecimiento del Canal de Televisión del Congreso:

Defender el presupuesto asignado al Canal de Televisión del Congreso, así como garantizar que se haga un uso transparente, eficaz y eficiente del mismo para que se cumplan sus objetivos y funciones. Asimismo, el Comité buscará en todo momento reconocer la trayectoria, trabajo y profesionalismo del canal en activo del personal en activo adscrito al Canal de Televisión, así como garantizar su certidumbre laboral y oportunidades de capacitación constantes.

VI. PROYECTOS DEL COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO

El Canal de Televisión del Congreso cumple una función primordial: informar de manera oportuna, veraz y objetiva a la ciudadanía sobre el trabajo político, legislativo y administrativo que se lleva a cabo en el Congreso de la Ciudad de México. En este sentido, es una parte fundamental de la vida democrática de nuestra Ciudad.

Más allá de intereses o disputas partidistas, el Comité del Canal de Televisión del Congreso debe buscar consolidar un espacio plural, abierto e imparcial que contribuya a ciudadanizar la política en un formato de comunicación atractivo, accesible e innovador. Esta tarea será posible a partir del trabajo y compromiso de cada una y de cada uno de los diputados integrantes de este Comité.

Para el nuevo año legislativo de esta II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, desde el Comité del Canal de Televisión se pretende dar seguimiento al contenido programático de dicho Canal, para que se impulse en todo momento una programación auténticamente plural, objetiva, equitativa, transparente y oportuna, conforme a lo señalado por los artículos 312, 513, 514 y 516 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Se propone también impulsar desde el Comité, un proyecto de colaboración entre el Canal de Televisión del Congreso de la Ciudad de México, y el Instituto de

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la elaboración de una serie de video cápsulas informativas que tengan por objeto difundir a la ciudadanía, en un formato creativo, ágil e innovador, información relevante sobre diversos temas relacionados con la transparencia, la privacidad, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública.

También se propone organizar foros sobre la importancia de la televisión parlamentaria a nivel local y federal.

Por otra parte, también se buscará una vinculación estratégica con otros canales de televisión de congresos locales en el país, a efecto de identificar áreas de oportunidad en beneficio de la ciudadanía. El objetivo es impulsar y destacar la importancia de los canales de televisión legislativa a nivel local.

Firman el **Programa Anual de Trabajo del Comité del Canal de Televisión del Congreso 2022-2023**, las y los diputados integrantes de dicho Comité del Congreso de la Ciudad de México, a los **02 días del mes de octubre del año 2023**.

| | | |
|---|--|--|
|  |  | |
| Dip. Claudia Montes de Oca del Olmo PRESIDENTA | Dip. Víctor Hugo Lobo Román VICEPRESIDENTE | Dip. Ana Francis López Bayghén SECRETARIA |
|  | | <i>E. Silvia Sánchez Barrios</i> |
| Dip. Gerardo Villanueva Albarrán INTEGRANTE | Dip. Martha Soledad Ávila Ventura INTEGRANTE | Dip. Silvia Sánchez Barrios INTEGRANTE |

COMITÉ DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO



| | |
|--|--|
| Título | PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CCTC 2023-2024 |
| Nombre de archivo | 6. Programa Anual....docx (1) (1).pdf |
| Identificación del documento | 4dcef2ec15f72c0a0d7335671e3e582ab1c41fe9 |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
|  ENVIADO | 02 / 10 / 2023 20:52:05 UTC | Enviado para su firma a Víctor Hugo Lobo Román (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx), Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) and Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) por claudia.montesdeoca@congresocdmx.gob.mx IP: 201.141.96.174 |
|  VISUALIZADO | 04 / 10 / 2023 15:57:21 UTC | Visualizado por Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.96.33 |
|  FIRMADO | 04 / 10 / 2023 15:57:32 UTC | Firmado por Gerardo Villanueva Albarrán (gerardo.villanueva@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.96.33 |
|  VISUALIZADO | 06 / 10 / 2023 19:06:20 UTC | Visualizado por Víctor Hugo Lobo Román (victor.lobo@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.122.25 |

| | |
|--|--|
| Título | PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO CCTC 2023-2024 |
| Nombre de archivo | 6. Programa Anual....docx (1) (1).pdf |
| Identificación del documento | 4dcef2ec15f72c0a0d7335671e3e582ab1c41fe9 |
| Formato de fecha del registro de auditoría | DD / MM / YYYY |
| Estado | ● Firmado |

Historial del documento

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
|  FIRMADO | 06 / 10 / 2023 19:06:45 UTC | Firmado por Víctor Hugo Lobo Román (victor.lopez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.122.25 |
|  VISUALIZADO | 09 / 10 / 2023 18:16:25 UTC | Visualizado por Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.167.83 |
|  FIRMADO | 09 / 10 / 2023 18:17:27 UTC | Firmado por Silvia Sánchez Barrios (silvia.sanchez@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.162.167.83 |
|  COMPLETADO | 09 / 10 / 2023 18:17:27 UTC | El documento se ha completado. |